

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
{ Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50
{ Por trimestre... 7

JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1888.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXIV.

LA HIGIENE EN LAS ESCUELAS.

(Conclusion.)

Una de las necesidades que requieren las escuelas, es la inspeccion de las mismas por médicos—y así lo reconoció el congreso de Ginebra—encargados, no de reconocer si existen en los niños síntomas de numerosas enfermedades contagiosas, adoptando en el acto las medidas mas convenientes para su desinfeccion, sino tambien para vigilar constantemente el local, procurando reuna todos los requisitos indispensables, en centros que como estos reúnen de una manera permanente cierto número de personas.

Mucho podriamos decir sobre el olvido de esta vigilancia, y la carencia completa de buenas condiciones higiénicas en muchos locales destinados á esta capital para escuelas, especialmente particulares; baste con advertirlo para rebajar toda la responsabilidad á las corporaciones municipales, que no atienden como es debido á estos sagrados preceptos. Vease, por el contrario, en la rutina de la comparacion, como se cuidan los gobiernos de otros países de la higiene escolar, como se desarrollan las escursiones al campo, de los niños, de las que tanto partido sacan los maestros, tanto en su desarrollo físico como intelectual, los solicitan con preceptos á los mismos, los grandes y monumentales edificios que les sirven de albergue, el material de que disponen, etc.; compárese luego con lo que nosotros hacemos—que á veces nos parece mucho—y veamos con profundo sentimiento la gran distancia que nos separa.

Importantes y numerosas son las reglas que la higiene prescribe para el establecimiento de una escuela; aparte del sistema de Froebel, que requiere locales especiales, diferentes por completo de los comunmente usados; una buena ventilacion debe levantarse ad hoc con una arquitectura sencilla y agradable, y es todo lo más aislada posible de otras edificaciones. Debe escogerse la posicion que sea mas favorable, segun el clima y las condiciones de la localidad, y si es posible, es conveniente buscar la vecindad de jardines ó plazas, para tener una constante renovacion de aire, evitándose la proximidad de las fábricas, cementerios, aguas estancadas, etc. Ya en Francia por el año 1858, recomendaba con razon en una ley que prohibía, toda vecindad molesta, insalubre ó peligrosa, tal como cafés, mercados, y todo aquello que pueda dañar á la salud de los niños que frecuentan las escuelas.

Las escuelas y colegios deben consistir sobre sótanos bien aireados; el piso cubierto, en donde los niños tomen

sus repasos y juegan durante el mal tiempo, estará cubierto de una sólida capa de asfalto, á fin de hacer su limpieza más fácil, evitando el polvo. El patio descubierto destinado á los juegos y ejercicios, debe tener dimensiones mayores, estar enarenado y á ser posible debe poseer tambien un pedazo de terreno propio para huerta ó jardín, destinado al cultivo de las plantas del país, donde los niños puedan aprender nociones útiles de horticultura. El agua potable debe ser de buena calidad, así como el aire y la luz; estos poderosos modificadores deben ser distribuidos con abundancia en todos los locales: por último, los gabinetes escusados, en número suficiente y de fácil acceso, estarán colocados lejos de los sitios en donde constantemente se encuentren los niños; el agua deberá circular constantemente por ellos.

Las clases que se utilicen en los pisos bajos deben estar orientadas de modo que la luz penetre en abundancia, para asegurar la conservacion de la vista y evitar las posiciones viciosas; las dimensiones estarán calculadas de modo que cada alumno tenga á lo menos 80 centímetros superficiales sobre una altura de 4 metros. Si la clase tiene la forma de un rectángulo, las ventanas deben abrirse sobre uno de los costados más largos y los bancos colocados perpendicularmente á fin de tener una distribucion por igual de la luz, puesto que una luz insuficiente produce la miopia por la costumbre de ver siempre los objetos á una pequeña distancia. Las paredes no deben ser blanqueadas; los oculistas aconsejan que se pinten de un color verde claro á fin de no fatigar la vista, haciéndolo al óleo con el objeto de facilitar su lavado. En las clases de la tarde la luz debe ser reflejada sobre las mesas y bancos por largos tragaluces.

En todos los locales debe fregarse diariamente. Tambien es necesario asegurar su ventilacion, escogiendo para regarlos el tiempo de descanso de los alumnos. Importa mucho que la temperatura sea constante en invierno y que los niños no se expongan nunca al frio. Por último, el número de alumnos en cada clase no debe pasar de 60, debiendo reducirse á 25 ó 30 en las superiores.

Hemos indicado más arriba que el mobiliario actualmente empleado es defectuoso: sobre todo los bancos de asiento, que se hallan muy separados de la mesa donde escriben y leen; los niños están demasiado próximos, no teniendo suficiente sitio y tomando forzosamente actitudes singulares que ya se han referido. La higiene debe fijarse mucho en señalar este inconveniente. Algunas tentativas en pró de mejores medios han sido hechas con el objeto de reme-

diar estos peligros en Alemania, Bélgica y otros países; pero lucha contra la ignorancia y la rutina difícil, y poco progreso se ha notado asta el presente entre nosotros. El mobiliario de una escuela debe ser sencillo sólido y bien hecho. Creemos que empleo combinado del hierro fundido de la madera permitirá tener un mobiliario escolar más económico y mejor apropiado para sus fines que el actualmente usado; y si aún no es posible dar cada alumno un asiento y una mesa aparte, se procurará á lo mejor reemplazarlos bancos por asientos separados correspondido y colocados de tal suerte, que su borde anterior esté sobre la misma vertical que el borde anterior de la mesa; esta es la indicacion capital que vitará al niño del peligro de las actitudes viciosas.

En resumen, comprademos que es posible hacer todo lo que se desea, de una vez y en perfeccion, con lo que en el mundo seriamos justos si no recibieramos cumplido elogio á nuestras corporaciones provincial y municipal, que atienden á todo lo que se refiere; si bien lo que deba ser, á ello debe á fin de conseguirlo en el futuro. Entre tanto los Ayuntamientos deben permitir la apertura de una oficina ó particular si reúnen las imprescindibles condiciones de capacidad, aseo, ventilacion, etc. Los centros, á más de la inspeccion de las juntas, por un médico, que tuviera á su cargo el observar consentidamente todo lo que fuera perjudicial á los niños, poniéndolo debidamente en conocimiento de los Ayuntamientos.

Una buena higiene en los centros escolares, ahorrará mejor para el porvenir del país, la fuerza que reside en nuestras jóvenes generaciones, dejando menos reducidos en el hospital, á los niños débiles y precoces en las administraciones, menos valedudinarios á la sociedad y menos dolores prematuros á las familias.

Córdoba 27 de Agosto de 1888.

Pablo Garcia.

Seccion oficial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE CORDOBA.

Don Carlos Eusebio de Entrala y Diaz, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en los autos juicio voluntario de testamento de doña An-

gela Ibañez y Soriano, muger que fué de D. José de la Mata y Olmo, he mandado se anuncie por segunda vez la venta en pública subasta de la Hacienda de olivar de San Eulogio y sus agregados, en término de las Villas de Santaella y la Carlota, con su caserío y molino, con baja del diez por ciento de su tasacion por no haberse presentado los interesados á la que se ha celebrado en esta ciudad de Córdoba el día 27 de Agosto de 1888.

Dado en Córdoba á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Carlos Eusebio de Entrala.—El Escribano, Gregorio Cámara.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia y demás periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

El Progreso, órgano del señor Marqués de Salamanca, dice lo siguiente: «La planta el general Marqués de Salamanca. Lo mejor es esperar.» «Entiende que la crisis actual con cambios de gobierno son las causas de la crisis actual.»

El caso enclavado en la descripción, con fábrica de viga y oficinas necesarias, valorada en 11675 50.

Total. 33556 75

El remate tendrá lugar el día quince de Septiembre próximo á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, calle Ramirez Arellano, número siete; debiendo advertirse que el rematante se reservará en su poder el capital de los censos ó memorias que graviten sobre la finca, y que los interesados en la testamentaria podrán en el término de un año redimir dichas afectaciones, en cuyo caso presentando al comprador el documento de liberacion deberá entregar el capital que se hubiere reservado como garantía de los gravámenes.

Los licitadores habrán de depositar antes de interesarse en la subasta el diez por ciento de la cantidad porque se anuncia esta segunda subasta, no admitiéndose más baja en las posturas que el diez por ciento del precio; y los linderos y demás pormenores y antecedentes de la finca se encuentran manifiesto en la Escribanía, donde podrán acudir á informarse los interesados.

El presidente del Congreso...

Combatiría con el mismo ardor, dicen los ministeriales, toda otra solución política, cualquiera que fuese encargada de formar gobierno, siempre que no fuera el señor Cánovas del Castillo.

—El Libredon publica una calurosa invitacion á los señores de la diócesis de Santiago para que se unan al propósito de aquel insigne arzobispo de celebrar, con muestras de especial recogimiento hácia Dios, el XXV aniversario de su consagracion para la diócesis de Cuenca, primera que rigió.

El día 12 de setiembre es el en que cumple el aniversario.

—Parece que acompañarán á sus majestades en su viaje á Galicia los ministros de Fomento y de Marina.

— 580 —

— 581 —

— 582 —

— 577 —

dicendo que iba á ver á su amigo Dumouriez.

Este quedó asombrado de la noticia. ¿Cómo no habia sido avisado?

En la situacion en que se encontraba esta noticia le causó grande indignacion, y á las cuatro, dos correos con caballos llegaban cubiertos de papeles, le anunciaron que precedían algunos minutos á los comisarios de la Convencion y al ministro de la Guerra.

«Un cierto era el aviso, que á los pocos minutos los cuatro comisarios al ministro se anunciaban.

Beurnonville entró el primero; los otros cuatro le seguían. El ministro se levantó y se puso á servirlos, á cuyas órdenes se sirvieron, y despues le presentó á los cuatro individuos de la Convencion diciéndole:

«Querido general, estos señores vienen á anunciaros un decreto de la Convencion nacional.

«En los pocos minutos que habian pasado desde la noticia de la llegada

á la entrada de los comisarios, Dumouriez se habia hecho rodear de todo su estado mayor y con él se veía al general Valence, á Thuvénot, al duque de Chartres, á todos los personajes, en fin, que le componian.

Camús le dirigió la palabra con voz firme, rogándole que se quedase solo para comunicarle el decreto, á lo cual contestó Dumouriez.

«Conozco ya vuestro decreto: venis á reprocharme haber sido demasiado honrado en Bélgica, haber respetado la plata de las iglesias y no haber saqueado al pueblo imponiéndole vuestros famosos bonos. Y en verdad que me asombra, Camús, que un hombre tan religioso como vos, que, segun dicen, pasa horas enteras, trodillado ante un crucifijo que en el cuarto tiene, venga aquí á defender el robo de los vasos sagrados y de los objetos de culto de un pueblo que ve en Santa Gudula las formas sagradas por el suelo! Ved los copiosos rotos, los tabernáculos

el general.—¿Puedo yo acaso dejar el ejército desorganizado, descontento? Si os siguiera, dentro de ocho dias no contarian con un hombre nuestras banderas. Cuando haya terminado mis trabajos de reorganizacion, y cuando el enemigo no esté á un cuartel legua de mí, entonces iré á Paris solo y sin escolta. Adivino además que el decreto dice que en caso de desobediencia me suspendais en mi cargo y nombreis otro general. He ofrecido varias veces mi dimision y hoy la ofrezco de nuevo.

«Estamos autorizados para suspenderos, no para admitir vuestra dimision.

«Y una vez presentada vuestra dimision, ¿qué pensais hacer, general?—preguntó Beurnonville.

«Una vez dueño de mis actos haré lo que me convenga; pero desde ahora os aseguro que no iré á Paris para verme ultrajado por los jacobinos y condenado quizá por un tribunal revolucionario.

Dumouriez llamaba su discípulo y amaba tiernamente, les acompañaría para emplear todas las vías de conciliacion con un general á quien sus victorias habian hecho popular, y que á pesar de sus defectos era necesario á la Francia.

LI.

ARRESTO DE LOS COMISARIOS DE LA CONVENCION.

Dumouriez, cuyo proyecto era sorprender á Valenciennes, habia transportado su cuartel general á la aldea de Saint-Amand, donde tenia acantonada su caballería.

El general Neully, que era dueño de la plaza, le escribia que podia contar con la adhesion de todos sus habitantes y del ejército.

Sin embargo, Dumouriez empezaba

La solución de los problemas políticos pendía desde antes de emprender S. M. el rey su viaje militar, se precipita, con gran sorpresa de todos los hombres públicos.

La *Correspondencia*, en la forma peculiar, dijo anoche lo que te, para que sus lectores adivinaran la importancia del consejo de ayer y de los que se anunciaban para anoche y esta mañana, esta último bajo la presidencia del monarca.

Los rumores que circulaban ayer tarde a última hora, se han acentuado durante la noche, y después del consejo ya no era un secreto que el gobierno atravesaba momentos difíciles al final de los cuales pudiera plantearse la crisis.

Procuraremos condensar en breves líneas lo que está plenamente confirmado.

El gobierno de S. M. abrigaba el propósito de celebrar consejo con el rey en la tarde de hoy, suponiendo que S. M. vendría fatigado de un viaje tan rápido y molesto. Y con efecto, el Sr. Saragat espuso á S. M. el propósito del no, pidiéndole la venia para sus ministros.

S. M. el rey, que tanto por los negocios públicos tu varonil no se manifestó en forma de

hubo diversidad de pareceres y sobre ninguna recayó acuerdo.

S. M. continúa abrigando el propósito de realizar un viaje pensado en época en que ni remotamente se vislumbraba ninguna complicación, y ageno á toda mira político-internacional.

El gobierno no se mostró unánime en la manera de apreciar este asunto, por lo que, en definitiva, nada pudo aconsejar á S. M.

Todas las fases del viaje fueron examinadas, objetando en pró de lo delicado asunto y de las complicaciones que pudiera acarrear su realización, dos ministros, singularmente, según se decía, uno de que ha hablado mucho la prensa estos días.

Como el jefe de la última sublevación reside en Francia y el rey caso de verificar el viaje á Alemania, cruzaría el territorio de la vecina república, acordó se enarrollara en un telegrama á París.

diera cuenta á S. M. de los acuerdos adoptados.

Cuales sean estos se ignora. Fuera cuales fueren, es lo cierto que en ellos va envuelta la cuestión política.

—El duque de la Torre que, como anunciamos, llegó ayer á Madrid, fué visitado por la tarde por los señores Becerra, marqués de Sidal y otros hombres políticos.

Se afirma que la actitud del duque no es tan intransigente como se ha dicho, con una situación Posada Herrera, si bien tiene en ella poca confianza, ni por ella renunciará á sus compromisos políticos.

—Se dijo anoche que el señor duque de la Torre habia celebrado una larga conferencia con el jefe del gobierno.

Podemos rectificar la noticia, pues no ha tenido lugar la indicada entrevista.

—El señor duque de la Torre ofreció pasado mañana sus respetos á S. M. el rey.

—Hoy ha llegado á Madrid el señor Navarro Rodrigo, parece que viene completamente de acuerdo con el señor Marqués, para apoyar la formación de un gabinete presidido por el señor Posada Herrera como base de una futura fusión de elementos liberales.

Ayer tarde se espidieron telegramas de los personajes influyentes en política aconsejándole su inmediato regreso.

Anoche que acababa de recibir telegrama del señor Posada Herrera, festejando que si el rey le autorizaba para abinerte con los electores, aceptaría.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—El *Imparcial* escribe un artículo para combatir toda solución encomendada al señor Sagasta. En este sentido se supone perfectamente identificado al *Imparcial* con el duque de la Torre, y aun de esta actitud del periódico se ha dicho que el general Serrano habia tenido anterior conocimiento.

—Dícese que S. M. el rey visitará la escuadra dentro de algunos días.

—*Ultima hora*.—No hay crisis. Estaba bien informado nuestro activo *reporter*, señor Paris Mencheta, al asegurar en su carta última de Búrgos que no se declararía oficialmente la crisis hasta después del viaje de su majestad á la Coruña y á Alemania, caso de verificarse éste último.

Los periódicos de anoche dejáronse llevar de impresiones interesadas al dar seguridades de que el gabinete estaba en crisis, y los de esta mañana dejan muy atrás á aquellos en el aluvion de noticias que acogen partiendo de una base puramente fantástica.

No ha ocurrido ningún suceso que aconsejara una crisis inminente, y como no lo habia, han sorprendido á los más altos poderes y á los ministros de la corona las versiones acogidas por la prensa.

El señor Sagasta ha despachado esta tarde á primera hora con el rey, y ha oído de los augustos labios de S. M. que el gobierno le merece la más omnimoda confianza.

Dicho esto, ya comprenderán los lectores de *La Correspondencia* que no hay que pensar en cambios ni combinaciones políticas en algún tiempo.

Nada hay resuelto sobre el viaje de S. M. á Alemania: quizás en la edicion de esta noche podamos decir si se verifica ó no.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

rian por resultado abanzar hasta atrás á los amigos de Alonso Martínez.

Usted recordará, empero, que en mi última hora de ayer le indicaba la probabilidad de un complot de espionaje que, si existia, no tendria relación hasta que se verificara la sucesión á Galicia, y tal vez el viaje á Alemania, y efectivamente así sucederá, así todavía se viertan rumores de inminente modificación.

Mis noticias son de que el monarca ha manifestado tiene completa confianza en el gabinete Sagasta, y esto me ha sido suficiente para que Marqués de Campos, que era el más obstinado retirarse, haya accedido á continuar.

Aún subsisten las mismas dudas respecto á si en definitiva se ha de realizar ó no el viaje á Alemania, pero creo decidirá hoy sobre el particular en sentido afirmativo.

En cuanto al levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales, hay diversidad de pareceres entre los ministros responsables, y es probable continuemos algunos días en el mismo estado, á petición del general ministro de la guerra.

Dícese ha sido dirigida una nota al gabinete francés por nuestro ministro de relaciones exteriores, en la cual habla del viaje del monarca pasando por el país vecino.

Ruiz Zorrilla, como ya le indiqué hace unos días, parece se dispone á marchar á Suiza, evitando con ello directos entre la diplomacia.

El duque de la Torre saldrá mañana para Lourizan, donde conferenciará con el señor Montero Ríos.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

—Este, pero no es del señor Posada, sino un diputado sardoacenciano con el ilustre apellido de Venancio González.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Agosto de 1883.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

MI querido amigo.

Es cosa de ver las apreciaciones de la prensa respecto á la solución de la crisis, que se ha dado como planteada en absoluto, haciéndose multitud de combinaciones favorables á la izquierda ó á la derecha y echándose á volar candidaturas diversas.

Hay quien suponia á Posada Herrera ocupado ya en los pontificados anteriores. Solo añadiremos que el ilustrado señor Dean de la Santa Iglesia Catedral pronunció un erudito discurso encomiando las excelencias de la religión Católica, y que sentimos no haber podido recoger hasta la hora presente el erudito conocimiento de nuestros lectores. El señor Alcalde interino don Rafael García Loversa, después del acuerdo de sumisión y respeto por parte del municipio, pronunció con gran entonación y sentimiento el siguiente discurso.

«Señores: La ciudad de Córdoba admite por Prelado y Pastor de ella de su Diócesis al Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con apoderados del referido Excmo. Sr. don Sebastian Herrero Espinosa de Monteros, según que por la real provision de S. M. y Bula de SS. se mandó y en la mejor forma que puede, con el toca y de derecho há lugar; y en consecuencia aprueba la posesión del señor doctor don Francisco de Asís de Miranda, Dignidad de Dean, y señor licenciado don Ricardo Miguel Carrasco, Dignidad de Arcediano y vicario general de esta Diócesis, con ap

la citada Real provision. congratulo que llevo en estos mo- tacion que llevo en estos mo- que, aunque indigno, debo al electoral primero, y despues á la ncia del Excmo. Ayuntamiento de la nobilísima ciudad de rse en el trascurso de los sí- visto ocupada la silla episcopal gres varones en ciencia y virtu- por venir á ocupar el Pre- losismos merecimientos, y por de los apoderados dignos que estos sítiales, y cuyos servicios. Yo me congratulo por ser de la Santa Sede presidió el de Niceo, y al determinar los de la soberanía de la Iglesia y de detuvo con frase elocuente y las intrusiones ilegítimas, aun- conscientes, del primer empera- mundo cristiano; esta ciudad, complacido en hacer gala de su ar- de católica, y ve circundado su re- con esos seculares muros que fueron dos con la sangre de la pléyade de sus infinitos mártires, que on bajo el hacha tiránica de los el testimonio sagrado de sus ojas; esta ciudad, señores, en su, vive, y alienta, y se vivifica bajo las purísimas de su Angélico Pala- que ennoblece sus plazas en mo- atos infinitos, y que corona la da y gallarda torre de su sun- Basílica. Yo me postro reverente- en estos supremos momentos de nidad gratísima ante el Supremo dor de cielo y tierra para pedirle errame á manos llenas sus bendi- sobre el nuevo Pontificado, que osamente se inaugura, á fin de que bundo sea bienes para la Iglesia, y la libertad bien entendida, la paz ntura del Estado.

Continuacion.—En breve se ciará la subasta de un nuevo troz bellísima fachada de las Casas toriales, con arreglo al magnífico que obtuvo la merceda pretere- y que es obra del ilustrado arqui- provincial Señor Don Rafael de que. De esperar es que se active en ble la construcción de este edi- y hoy mas, visto el notable ade- de las hermosas casas que se le- tan en la acera opuesta de la que á ser la via predilecta de Cór-

El vigia.—Un buen nombre el Japon—va adquirir, segun he —Digalo el Gran Capitan.—Mas digalo el Circo.

Alcantarilla.—Se ocupó el ntamiento de esta capital el jueves los medios de llevar á efecto la gran de alcantarillado desde la calle ila nueva hasta la Cruz del Rastro, la calle de San Fernando. Al efecto, ió el oportuno expediente. Esta ma de las obras de más urgente nidad de Córdoba, por varios conceptos, anda la actitud del municipio, espera- que pronto ha de ser un hecho.

Recaudacion.—Hé aqui la ob- en los fielatos de esta capital 28 del corriente.—Central, presu- to de ampliacion, 33 pesetas 25 —Idem corriente 505 70.— 548 37.—Pretorio 976 68.—San 306 85.—Victoria 781 95.— 597 85.—De las 3751 pese- 01 céntimo recaudadas, correspon- al Tesoro 1742 12.—A la provincia Municipio 1741 31.—Adicionadas 207 58 céntimos.

Recomendacion.—La hace- á la junta local de Sanidad, en mbre del vecindario, del estado en se encuentran los depósitos urina- de nuestras calles, los elegantes re- nientes de la del Gran Capitan, raciones de la de los Siete idem, una porcion de focos olorosos que se á cada paso. Esto revela dos faltas: aeo y vigilancia por los encargados.

Buena prenda.—El vigilante Francisco Delgado capturó anteayer y en la cárcel de este partido, á dis- sion del juzgado de guardia, una pró- que simulando haber entregado el platería unos zarcillos de oro para composición, los cuales habia llevado a una muger, los recogió para venderlos por una peseta.

Las pipas.—Con servicios dife- —tienen diversos detalles—al ver- por nuestras calles—circulando entre gales.—Cuando el calor más molesta hay más calma y más sosiego,—se para por la siesta—la vieja pipa del —Y es de ver cómo se entanga—

el que la sirve deprisa,—columpiándose en su manga,—siempre en *idem* de ca- misa,—y lanzando á borbotones—el agua en el pavimento,—mojando los pantalones—del que no escapa al momento.—Es pipa de buena raza—esta, que ayuda al recreo,—dejando fresco el paseo,—quitando el polvo á la Plaza.— Mas hay otra, que no en vano,—de noche oculta deslices,—la negra pipa del guano,—que es terror de las narices.— Me marchara hasta Arequipa—por no encontrarme á deshora—con esa buena señora,—porque esta es ya mucha pipa.—Y en la bodega adivino—la fresca pipa que entraña—el rico espumoso vino—de los lagares de España.— Ya sólo tratar me toca—el corte (*sic*) y bizarro—con que se ostenta en la boca —la pipa para el cigarro.—Con las va- rias colecciones—de las pipas diferen- tes,—de algarrobas y melones—y otras mil para simientes,—queda, pues, bien consignado—hay de pipas buen darro- che;—más una que hemos citado—me hace escapar aun de noche.

Era muy justo.—Ha desapa- recido la sima que ha estado abierta al- gun tiempo en la plazuela de San Pedro. Bien hecho.

Juicio oral.—Mañana tendrá lugar en esta Audiencia la vista de la causa incoada en el juzgado de instruc- cion de la derecha de esta capital contra José Arduy y otro, por escándalo públi- co. Será abogado defensor el señor don Ricardo Illescas, y procurador don Juan Cuevas.

Licencia.—Terminada la que venia disfrutando nuestro estimado ami- go señor don Rafael Vidaurreta, Moso concejal de nuestro municipio, ha vuelto dicho señor desde la sesion del lunes á tomar parte en las tareas de dicha cor- poracion.

De repente.—Un vendedor de melones, estando anteayer tarde en una casa del Campo de San Anton haciendo el ajuste de su mercancia, cayó de impro- viso al suelo. El comprador acudió á auxiliarlo, encontrándose ya era ya ca- dáver. El juzgado de guardia acudió en- seguida y dispuso la traslacion del muer- to al cementerio.

Subasta.—El veinte de Setiem- bre se subasta en el juzgado de la iz- quierda de esta capital la casa número 31, calle de Fábricas de Villaviciosa, valorada en 455 pesetas y 5 céntimos.

Efemérides.—Hoy.—1483.— Muere Luis XI, rey de Francia.—1521.— Hernan Cortés encarcela á Guatima- cin, último emperador de México.—1595.— Solemne consagracion del famoso templo del Escorial.—1839.—Esparte- ro y Maroto firman el convenio de Ver- gara.

Academia.—La de ciencias, be- llas letras y nobles artes de esta ca- pital, celebra sesion esta noche á las siete y media en el local de costumbre.

Arreglos.—Se está procedien- do al del piso de algunas calles del bar- rio de Santa Marina. En el centro de la poblacion hay muchas que necesitan reparacion en su pavimento, puesto que están casjadas de enormes baches. Fi- guran en primera línea la calle de Car- reteras, Espartería, plazuela de la Al- magra, Letrados y otras que seria pro- lijo enumerar. Pues que se ponga re- medio.

Extracto.—El periódico oficial del martes publicó los acuerdos toma- dos por la Diputacion provincial el 16 y 17 de Febrero último.

Sesiones.—Las está celebrando con aprovechamiento en el salon alto de las Escuelas Pias la sociedad reciente- mente creada con el nombre de «Ateneo Escolar.» Es plausible cuanto tienda al estímulo y el estudio.

Empiedro.—Se ha arreglado el de las calles Muro de la Misericordia y del Dormitorio, que no por ser aparta- das han de quedar sin el amparo de la administracion local.

In-pector.—El que lo era de la contribucion industrial y de comercio de la provincia de Sevilla, don Antonio Mier, ha sido trasladado á continuar sus servicios en la de Córdoba.

Voló.—Se ha dado parte al juz- gado de guardia por el cuerpo de orden público, de una muger que huyó de su casa llevándose 4000 reales que habia ahorra- do en compañía de un hombre con quien habia estado en relaciones veinte y cin- co años.

Perfumes.—El vecindario de la calle de Espejo continúa quejándose del pestífero olor que produce el sumi- dero de una de aquellas casas. El mu- nicipal del distrito debe estar constipa- do, porque de otra manera le hubiera llegado aquello á la nariz.

Traslacion.—Ha sido destina- do á la provincia de Sevilla el inspector del timbre de la de Córdoba don Isidro Galvan y Garcia.

Indocumentado.—Los indi- viduos de orden público detuvieron an- teayer un hombre que carecia de docu- mentos que identificaran su personali- dad, el que fué puesto en la cárcel á dis- posicion del señor Gobernador civil.

Plazo.—Mañana termina el de- signado para presentar solicitudes con el fin de tomar parte en las oposiciones á las plazas de abogados del Estado.

A buen recaudo.—Un indi- viduo reclamado por el juzgado de ins- trucción de la derecha fué anteayer con- ducido á la cárcel por el cuerpo de orden público.

Obras.—Una de las que acordó el ayuntamiento en su última sesion, fué la terminacion de las emprendidas en la plazuela de los Padres de Gracia y ar- reglo de la lonja que hay delante del templo. Es de urgente necesidad todo esto, y felicitamos al municipio por ello.

Por Baco.—Un individuo em- briagado y escandaloso fué detenido an- teayer tarde por un municipal en las inmediaciones de la puerta de Almodó- var.

Escuela.—En la de Bellas Artes de Córdoba estará abierta la matrícula desde el primero al quince de Setiembre próximo.

Edicto.—Por uno del juzgado de la derecha de Córdoba se llama á Fran- cisco de Paula Rosal Moya, para oír la sentencia en causa sobre hurto.

Pensamiento.—Los bertinos aman á las candidas, los tenorios á las espertas, los jóvenes á las bellas, y los hombres experimentados á las honradas y laboriosas.

Higiene de la semana.— Por más que el periodo del año en que vamos á entrar es en casi toda España, y especialmente en Madrid, el de menor número y gravedad en las enferme- dades, recomienda *La Higiene* gran- didad de no exponerse de noche du- ción tiempo al aire libre, sobre rante las muchas ocupaciones les todo las personas que por hora los ar- obligan á soportar muchos de los do- dores del sol. Las perturbaciones en la circulacion de la piel, consiguientes al descuido indicado, son causa de la ma- yor parte de las laringitis y faringitis catarrales (ronqueras y anginas) que por esta época se desarrollan, y hasta de no pocas fiebres intermitentes.

Cantar.—He mandado hacer el nicho—donde nos han de enterrar;—y así ni la muerte misma—separarnos lo- gará.

Permuta.—Ha accedido patrió- ticamente el señor duque de Alba á la de terrenos de su propiedad por otros del comun de vecinos del Carpio, para ensanche de una de las calles laterales del paseo del real de la feria de aquella villa, con lo que se facilita el paso de carruages.

Fuego.—En el sitio conocido por Las Lomas, término de Santa En- femia se incendiaron hace pocos dias dos pajares. Segun se cree el siniestro fué debido á una imprudencia de su mismo dueño.

Reclamado.—Un individuo que lo estaba por el juzgado de instruc- cion de Linares, fué detenido el lunes por la Guardia civil de Belmez y puesto á disposicion de dicha autoridad.

Carta.—Una falta de franqueo se halla detenida en Madrid, para don Se- bastian Diaz, Montoro.

Empréstito.—Ha solicitado autorizacion el municipio de Montilla para contratar un empréstito de setenta mil pesetas con destino á obras en la Audiencia de lo criminal de aquella ciudad.

Herido.—Uno de gravedad, con- ducido en un carro, fué encontrado el dia veinticuatro del corriente por la pare- ja de la Guardia civil que de Pozoblanco se dirige á esta capital á asuntos del servicio. Con el celo propio de los indi- viduos del cuerpo le prestaron los auxi- lios convenientes, y procediendo á ave- riguar las causas de esta desgracia, resultó era motivada por varias co- ces que le propinó una de las caballe- rias del tiro conductor. Con conoci- miento de que el vehículo era propio de un vecino de Espiel, y el herido depen- diente del mismo, los puso bajo su cus- todia.

Detenidos.—El viernes ante- rior lo fueron en Nueva Cartaya cinco individuos, que con la mayor franqueza del mundo se apropiaron de un pavo contra la voluntad de su dueño, sirvién- doles el bipedo alado para una cena. La Guardia civil de aquel puesto ha dado

de ello conocimiento al juzgado respec- tivo. Los postres.

Escribanía.—Una hay vacante en el juzgado de Posadas. Veinte dias se dan para solicitarla.

Fraternidad aluso.—A dis- posicion del juzgado municipal del Viso fueron puestos el domingo anterior por la Guardia civil dos individuos de aque- lla vecindad que habian herido á otro.

A contar.—Se asegura que cada pulgada cuadrada de la piel humana contiene un millon de poros. El cuerpo de una persona de mediana estatura se calcula en catorce piés cuadrados, y como cada pié contiene ciento cuarenta y quatro pulgadas, el total de poros será de dos mil diez y seis millones. Y ahora el que no crea en la exactitud de ese cálculo, que empiece á rectificarlo, repasando detenidamente los poros de su piel propia, y con eso tendrá entrete- nimiento para rato.

Exámenes.—Los que soli- citen hacerse proveer en los habrá á fines de este mes en la Audiencia de Granada.

La bolsa ó la vida.—Ha sido preso en Jaen un mendigo que pedia li- mosna con un puñal en la mano.

Gracias.—Varias ha concedido S. M. el rey en la visita que hizo en Logroño, á algunos oficiales del regi- miento de caballería de Numancia, por el arrojo que tuvieron para volver á res- tablecer la disciplina en las fuerzas su- blevadas en Santo Domingo de dicho cuerpo. Al coronel señor Rubalcaba le ha concedido la cruz laureada de San Fernando, á el alférez señor Gamboa, el grado de capitán, por ir á ascender á teniente muy en breve y ser el primero que recuperó parte de las fuerzas insur- rectas; á un teniente el grado de capitán; á un capitán el de teniente coronel, y á un cabo que logró lo mismo que el cita- do Alférez le dió á elegir entre el empleo de sargento ó la licencia absoluta.

Espectáculo.—Entre los que se preparan para las fiestas de la Coru- ña, está el de un volcan artificial que se simulará en el sitio conocido con el nombre de la Peña de los Judios, en aquella bahía.

Me adhiere.—Las últimas noti- cian dicen que la moda empezó ya á des- aparecer el peinado de la mujer el que se usaba en las provincias que eran de España.

Quillo y las sortijas.—Algo es- trambótico. Lo que viene es un capri- choso peinado, que con rizos á los lados, deja las frentes al descubierto. Acepta- do, aceptado.

Obra nueva.—El popular es- critor don Eusebio Blasco, hoy residen- te en Paris, está escribiendo para el se- ñor Arderius una zarzuela de gran es- pectáculo que se titula «La mantilla blanca.»

Perfectamente.—Las seño- ras de Salamanca han dirigido una es- posicion al gobernador de aquella pro- vincia pidiendole la represion de la blas- femia y de la profanacion de los dias festivos.

Nueva alhaja.—Un america- no que ha hechos grandes estudios sob- re el alumbrado eléctrico, se presentó hace poco en un teatro de Milan lleva- do en la corbata un alfiler que era nada ménos que una lámpara eléctrica. En el bolsillo de su chaleco ocultaba un pe- queño acumulador, con el cual mantenía ardiendo durante cinco horas su brillan- te lamparita.

Actor.—Son muy poco satisfac- torias las noticias que se tienen del es- tado del simpático actor cómico don Ri- cardo Zamacois. Lo sentimos.

CHARADA.
Ex-ministro mi primera,
dos repetida en la olla
y mi todo lector caro
en las frutas ó en la boca.

Solucion á la charada anterior.
TO-MA-TE.

In Extremis.—«Córdoba,» B. A., 28 de Enero de 1878. Señores «Lanman Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: No tengo palabras con que ex- presar á ustedes mi agradecimiento por el importante servicio que me han pres- tado con su Aceite de Hígado de Bacalao.

Hacia dos años que padecia de una enfermedad al pulmon, habiendo sido todos los esfuerzos del Dr. don Fran- cisco Pelonti Olmedo completamente inútiles, sin conseguir mejoría ninguna, me resolví á hacer una junta de facul- tativos compuesta de los doctores Ro- que del Funes, Arsenio Leyba, José de Allende, Félix de la Sarría y Emiliano García, quienes resolvieron, como una prueba, administrarme el Aceite de Hígado de Bacalao con el Pectoral de An-

cahuita. Tres meses me he tomado sola- mente, y hoy me encuentro completa- mente bueno y robusto.

Me es grato suscribirme de ustedes repitiendo mis agradecimientos affmo. y S. M. «Guillermo de Moyano.»

77

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, Barce- lona.

Todos los médicos reco- miendan ahora por ser la temporada oficial, los baños compuestos de Fuenca- liente, Archena y Alharcia de Granada y Aragon, en la Casa de Baños del Cam- po de la Merced. Consútese antes con el médico el número, tiempo y gradua- cion del baño.

Igualmente se recomiendan los baños sulfurosos de Carratraca, Chielana la Puda y otros, así como los de mar con algas del cantábrico.

Casa de Baños de la Merced.

COLEGIO DE NIÑAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES,
bajo la direccion de la Señorita doña Ramona de Moya y Ruiz.
Calle de San Pablo número 39.

Desde el dia 1.º del próx mo mes de Setiembre queda abierto al público este nuevo establecimiento de enseñanza el que, además de un escogido mobiliario, todo de construcción moderna y de conformidad con los últimos adelantos introducidos en ramo tan importante, se han procurado habilitar los departa- mentos necesarios á la comodidad de las niñas, con sujecion á los principios higiénicos y prescripciones pedagógicas, no omitiendo la Directora medio ni sa- crificio alguno para que el referido Cole- gio llene las condiciones que reclama la trascendencia de la educacion de la cultura de los ramos de adorno, dibujo.

El p- asigra tura tal y superi música, fr

ligioso.
Lima, virgen. Tonato, on

en sufra los difuntos.

—Er- al Iglesia de San Hipólito habrá el domingo á las ocho Comunion para los asociados del Sagrado Corazon de Jesus, y por la tarde á las seis tendrán lugar los ejercicios de costum- bre.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á va. Sra. de las Tri- bulaciones, en San Juan.

R. I. P.
LA SEÑORA
DOÑA JOAQUINA ROSA HEREDIA Y ORDOÑEZ,
falleció el dia 3 del corriente.

Los Sres. Sacerdotes que gusten ce- lebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en el Convento de San Pablo, aplicán- dola por el alma de dicha señora, re- cibirán el estipendio de diez reales. Su desconsolado viudo é hijos ruegan á sus numerosos amigos se sirvan en- comendarla á Dios.

Espectáculos.

CIRCO DEL GRAN CAPITAN.

Última funcion para hoy á las 9 de la noche.

Real compañía Japonesa.

El aplaudido trabajo titulado: «El trasparente».—La maravilla mágica.— El gran debut del sin rival artista, Mr. Tommy Ke che.—El adios, por Mr. Co- take.—La gimnasia moderna, por el Sr. Director Mr. Shonske.—Los prodigios de la fisica, por Mr. Bungaro.—Despues de los números anunciados se ejecutarán otros variados, y tomará parte en esta gran funcion la célebre familia Omoto.—Terminando la func- cion con la pantomima «Un industrial burlado,» en la que tomará parte toda la compañía.

PRECIOS.—Palcos 12 reales 40 céntimos.—Sillas, 2 reales.—Entrada ge- neral, 2 reales.—Niños y militares 1 real.

Imprenta del Diario de Córdoba.

ACUDID A

14 y 16. Ayuntamiento. - 14 y 16 CORDOBA

donde por 2 pesetas 50 cént. semanales



se adquieren sin entrada, ni aumento alguno todos los modelos de máquinas para coser

INGER

y las nuevas de brazo giratorias.

Esta máquina, modelo enteramente nuevo, está construida para el uso de zapateros y guarnicioneros, y es la única que cose en todas direcciones al rededor de la aguja, teniendo así grandes ventajas sobre cualquier otra máquina de brazo. Esta máquina hace una puaada hermosísima en toda clase de cuero, y además ejecuta trabajos nuevos en el mejor estilo y se adapta admirablemente para componer botas y zapatos, y para reemplazar elásticos.

Además hay un gran surtido en carretes de algodón, 500 yardas 40 céntimos de peseta. Carreta de seda, media onza, una peseta.

Agujas, aceite y piezas para toda clase de costuras.

Enseñanza gratis á domicilio.

Con sucursales en todas las capitales del mundo.

14 y 16 Ayuntamiento 14 y 16 CORDOBA.

Talleres de construccion

DE LA

FUNDICION PRIMITIVA VALENCIANA

Calle de San Vicente número 199- VALENCIA.

Proprietario Viuda é hijo de Cases.

Ingeniero D. Ramon Cases Civera.

OBROS DE LA CIUDAD DE VALENCIA Y DE LA

UNION DE AMIGOS DEL PAIS.

EXPOSICION DE MADRID EN 1874

ha obtenido dos premios en la

Exposicion de maquinas de vapor

en las clases de

CEITE Y VINO.

Prensas de tornillo

DE DOBLE EFECTO.

DE PALANCA.

N.º 1. Con tornillo de 6500 Rvn.	N.º 1. Con tornillo de 16 5500 Rv.
N.º 2. Con " de 5500	N.º 2. Con " de 14 4500
N.º 3. Con " de 4000	N.º 3. Con " de 13 3500

Prensa de doble efecto, 4 columnas, recomendable por su mucha presión gran cabida, Rvn. 10000.

Máquinas de vapor á grande expansion, variable á la mano y prelo regno mayor y á condensacion, con caldera tubular y desmontable para que pued plearse con facilidad.

Del 2 caballos con caldera de 2 caballos,	Rvn. 14000
De 4 " con " de 4 " "	18000
De 6 " con " de 6 " "	30000
De 10 " con " de 10 " "	54000
De 20 " con " de 20 " "	78000
De 30 " con " de 30 " "	121000
De 50 " con " de 50 " "	163000
De 70 " con " de 70 " "	205000
De 100 " con " de 100 " "	290000

La fábrica garantiza que las referidas máquinas solo consumirán:

Las de 2 caballos 2 kigs. de carbon de primera calidad por hora y caballo	
Las de 4 " 2 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 6 " 1'750 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 10 " 1'500 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 20 " 1'800 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 30 " 1 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 50 " 1 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 70 " 0'950 " " " " " " " " " " " " " " " "	
Las de 100 " 0'900 " " " " " " " " " " " " " " " "	

Tambien se construyen norias y bombas para la elevacion de aguas, ruedas hidráulicas clase de y maquinaria para minas y molinos.

CASA DE BAÑOS

Plaza de las Doblas, número 10 y Campo de la Merced.

Acreditado establecimiento, único en esta capital, montado á la altura de los mejores del extranjero. Se sirven baños de vapor ó rusos. Tiem de duchas, de irrigacion y chorro, locales ó de asiento, horizontales, giratorios é inyecciones vaginales. Idem naturales, frios, ó calientes: baños compuestos medicinales de las aguas de Carratraca, Archena, Chiclana, La Puda y cuantos sea preciso imitar, así nacionales como extranjeros.

Precios.

Baño natural de agua fria y caliente, con ropa. 4 rs.
Baño de duchas de todas clases, con ropa. 4 »
Baño natural de vapor ó ruso, con todo servicio de ropa. 16 »

ABONO de baño natural de agua fria y caliente ó de duchas de todas clases, con ropa, 40 baños 35 reales - 20 baños 60 reales.
ABONO de baño natural, de vapor ó ruso, 10 baños 120 reales. - 20 baños 200 reales.

Las composiciones medicinales para obtener los baños compuestos, su pago se aparte y no dá derecho al uso de la ropa de la casa.
Doblas 10 y Campo de la Merced.

Garbanzo fino de Castilla.

Almacen por mayor para la exportacion de cinco sacos en adelante,

Mirat é Hijo, Salamanca.

Se mandan precios y pruebas.

AGUA MINERAL NATURAL DE CARABAÑA.

La única en su clase que ha obtenido medalla de plata en la Exposicion nacional farmacéutica de 1882, e mayor premio concedido á aguas minerales.

Es el mejor purgante hasta el dia conocido. Essayado por eminentes profesores con los más felices resultados, deber de humanidad es pagar este producto natural de tan notables cualidades terapéuticas que en ellas tiene su más legítimo elogio, y que está infaliblemente llamado á tener decisiva aplicacion en muchas, pero sobre todo en determinadas y penosas dolencias que, por desgracia, van siendo patrimonio constante de la humanidad. Esta agua NO RECONOCE RIVAL como purgante de accion rápida, segura y enérgica, á la par que de los más alto grado satisfactorios, cuanto sumamente benignos y sencillos y de todo accidente molesto á lo que debe añadirse la sencillez y facilidad de su administracion. Es además un verdadero y notable específico en los casos de ictericia y estreñimiento pertinaz, en los cálculos del hígado, bazo y mesenterio, en las digestiones laboriosas, y en la acumulacion de materias saburrales y mucosas, en el tubo digestivo y en los vicios humorales, herpes, escrofulismo, reumatismo y sífilis. Tiene aplicacion eficaz en los desarreglos de la menstruacion, oftalmida-escrofulosa, infartos glandulares del cuello, etc. Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales de España y extranjero. Depósito general, Almacen de Drogas, 87, calle de Atocha, 87, R. J. Chavarri, Madrid.

En Córdoba, droguería del señor Carrasco, farmacias de don Jorge Gutierrez, don Francisco Avilés, don José Gutierrez, y principales de esta poblacion.

AGUA Y POLVOS DENTIFRICOS DEL DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris

8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

Para la venta al por mayor señores Don Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

Agua y Polvos Dentifricos DEL DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris

8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

Colegio de Valdemia MATARÓ.-CATALUÑA.

Unico establecimiento de su clase, premiado con medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris de 1878.

Solo admite internos así de primera como de segunda enseñanza, comercio y preparacion para carreras especiales. PENSION MENSUAL en la que van incluidas además las asignaturas de francés, inglés, dibujo, música, gimnasia, equitacion y el lavado y panchado de ropa 20 DUROS; rebajándose 2 por mes á cada uno si son dos ó más hermanos. Remítense reglamentos y bol tines á instancia de los interesados - Queda abierto el ingreso para el próximo curso académico.

CALIPTA.

Pomada balsámica invulnerable, del Dr. Matas.

Nueva-York. Preservativo infalible del contagio de las ENFERMEDADES SECRETAS.

8 pesetas caja (para 30 veces.) Depósitos en Córdoba: Farmacias de Marin, Tendillas 12; Lucia, Alfaro 9; Puerta del Perdon 2; Ville gas, plaza Aimsgra 12, y en las principales del reino.

Agentes generales, Pedragosa y Compañía, Barcelona.

Canales, ladrillos y atadores de barro. Dirigir los pedidos al fabricante Antonio Salcedo Sanchez, en Posadas.

Maquinaria Agrícola. Las personas que deseen adquirir alguna ó necesitan piezas de repuesto de los aparatos ó máquinas que hubiesen comprado en el depósito del difunto señor Young en esta plaza, pueden hacer sus pedidos al señor don Cárcis Ore pb, en Jerez de la Frontera, calle de la Princesa número 3, el que los servirá con prontitud y economía.

Arrendamiento y venta. Desde el dia se arrienda la casa número 18 plazuela del Potro y se vende la del número 35 Carrera del Puente. En la de Ambrosio de Morales número 3, darán razon. 84-4

Almoneda. En la casa número 4 calle de las Rejas de don Gomez, la hay de un nacimiento, una mesa, una preciosa jardinera y un maceton con una hermosa sellinda, todo ello muy arreglado. 84-4

Nodriza. Rosario Martinez, con leche de tres meses desea una casa para criar: vive en la calle Mucho Trigo número 14. 4-4

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa número 21, plaza de la Corredora. En la calle Cabrera número 2, darán razon. 86-3

Se arriendan desde el dia seis habitaciones, cuatro a las y dos bajas, en la calle Angel Saavedra número 3, en la misma darán razon; y se venden cinco pinos de diez varas de largo. 84-4

Lana. La hay de venta de superior calidad en la casa número 2 calle de las Cabezas. 815-2

Se vende un carro para dos bestias, ó se cambia por otro de una caballería. Puede verse y tratarse en la posada de las Yervas, Juramento número 4. 84-4

Aviso. Se halla en esta capital un marmolista que ha estado est: blecido fuera de ella, el que realiza una gran variedad de lápidas hechas con varios dibujos. Puede verse en la calle de Isabel Lasa número 8, colegio de instruccion primaria deñiñas. 82-2

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una posicion exclusivamente vegetal, habido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad Real de Medicina y por un decreto del año XIII. - Cura todas las enfermedades que resultan de los vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, etc. Impétigo, Gota, Reumatismo. - Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y autorificas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófula y la Tuberculosis. - EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRE, Farmacéuticos, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Polvos dentifricos.



52. Excelente preparacion para conservar blanca la dentadura sin destruir el esmalte de los dientes. Precio 1'50, 2, 3 y 4 reales caja respectivamente.

Depósito general, en la Farmacia central del Licenciado Don José de Lucia. - Alfaro 9. Córdoba.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa principal con agua de pié calle de Pompeyos número 2, y la número 5 calle de los Angeles. Para tratar en el huerto de San Basilio 84-3

Paja de escaña para colchones. Se vende en el Campo de la Verdad, era de Narciso. 84-3

RESTAURANT ESPAÑOL. DE FRANCISCO CERRILLO. Tendillas número 2, Córdoba.

LA PRESERVADORA. Han sido nombrados para corretores de reidería Compañía los señores don Eduardo del Castillo y Galeote, don Elias Fernandez Gomez, y don Juan José Moreno Torrico, vecinos de esta capital para que desde el primero de Setiembre puedan hacer las proposiciones de seguros contra incendios en dicha Provincia; Don Eduardo Giorgi Muñoz y Don Ramon Serrano Muradais, tambien de esta vecindad, para corretores generales de provincias, los cuales llevarán sus correspondientes nombramientos á papel sellado, autorizado, sellado firmado y rubricado por el que suscribe, director particular en España, Don Manuel Corona Garcia. La oficina de la agencia General dará principio el dia primero de dichos meses de Setiembre, hallándose situada Madera alta número 12, Principal. 4-3

Escribiente. El que vivia en la plazuela de Santa Marina, frente á la parroquia del mismo nombre, ha trasladado su domicilio á la calle Arenillas número 16, donde pueden verle las personas que deseen encargarle cualquiera clase de escritos para su copia. 84-3

Sacos usados y á precios muy arreglados, véndense plaza San Nicolás de la Villa número 16. 84-3

Melones. En la huerta de la Concepcion hay un melonar con el fruto superior; vendiéndose la arroba de sandias á 4 rs., y la libra á seis céntimos; la arroba de melones á 5 reales. Está próximo á la fábrica del gas. 84-2

Almoneda. Se hace de una cómoda de madera de cedro con cinco cajones, y un objeto para escritorio con once, y además varios muebles. Travesía de Barrio Nuevo número 2. 84-2

Bomba, gato, aparejos, tuberías de plomo, hierro y cobre, torno para limpiar semillas y otra porcion de objetos, se venden en la casa de baños del campo de la Merced. 82-2

Venta de botellas. En la casa número 11 calle alta de Santa Ana, se venden botellas de varias clases, á precios arreglados. 84-2

Arrendamiento. Para desde San Miguel en adelante se hace de los pastos de las hazas nombradas de Trujillo, sitas en la sierra de este término, al pago del Lagar del Rosal. Para tratar calle Pedregosa número 28. 84-2

Garbanzos tiernos para secos, al por mayor, se venden muy arreglados plaza San Nicolás de la Villa número 16 84-3

Aceitunas. Se venden superiores de la Reina en el picadera Puerta de Osario, de una cuartillo en adelante. Horas de venta de 7 á 10 de la mañana. 84-4

Colocacion. En la Librería del «Diario», calle de San Fernando número 84, pueden tener colocados s jóvenes que sepan leer y escribir.

PUREZA DEL CUTIS

LA LECHE ANTEFELICA

para ó mezclada con agua, disuelve PECAS, LENTEJAS, TEJAS, SARRULLIDOS, TEJAS BARROSAS, ARRUGAS PRECOSES, EFLORESCENCIAS, ROJECES

En todas las farmacias.

Arrendamiento. Se hace del edificio que fué convento de Roque. En la calle del duque Victoria número 4 darán razon.

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.

Los catarros pulmonares, catarros, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.-El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de París, le inventamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro arte Academia de Barcelona y Paris y no aceptó. - 8 rs. frasco. - Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estomago. - 30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.

Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja.

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS. Esendillas, 22. Barcelona.

Arriendo. Para desde el mes de noviembre se arrienda establecimiento de tocinería al do calle del Toril, plaza de Celeros número 12, se oyen proposiciones en el mismo.

Pérdida. Se ha extraviado un perro pacho canelo, messes. La persona que sepa su radero y quiera entregarlo en calle del Romero número 20, dará una gratificación.

Melones y sandias. Se venden á todas horas del dia y che en la huerta del Arsenal, al arroyo de la cuesta de la Palma. Las personas que deseen en carruaje, pueden hacerlo hasta mismo melonar.

Almoneda. Por ausente se su dueño se hace en la plaza de San Pedro, frente de la calle de la Palma, número 84, de toda clase de muebles, un sofá en buen estado, butacas, orzas de todos tamaños, macetas de flores. Podrán verlos todas horas.

En el establecimiento coloniales y ultramarinos Ayuntamiento 20, de don Isidro Molina acaba de recibir queso de bola y ta, fresco, superior, y manteca manteca de vaca de Asturias. Se mon en latas, salsichon de otra partida del renombrado Almonedon Beger única casa que lo tiene en esta plaza y su provincia. Si meta en paquetes é infinitud de artículos, todos á precios económicos Ayuntamiento 20.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa número 11 calle Carreteras. Para verla y tratar de su precio cementario de Miguel número 4.

Pan. En la calle Valladares, en el horno, y en el despacho de tortas de la calle los Letraos, habrá pan caliente á las 8 y á las 10 de la noche y de la mañana, en las mismas horas tambien hay tortas calientes, roscos de aceite, y pan de vino.

Aviso. En la plaza de Corredora número 17, junto al Alto, se venden por las mañanas ensaimadas matritiñas, bollos, lloriquitos y pan de Gánova. Se reciben encargos.

Garbanzos. Se venden 25 á 30 fanegas tiernos y de tamaño, al precio de 90 reales fanega. Por cupos de diez fanegas de 100 reales.